



48

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

003538 22.07.2014

VISTOS:

- a) El Oficio N° 0366 de fecha 25 de Junio de 2014 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 92 (V. y U) de 2014, que me nombra Director (PT) del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

22 JUL 2014

a) El convenio mandato de fecha _____, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**

En Santiago, 22 JUL 2014 comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, chileno, _____ geógrafo, _____ Director (PT) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **SERGIO ECHEVERRIA GARCIA**, chileno, _____ abogado _____ como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**, ambos domiciliados en Avenida Santa Rosa 2.606, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **SERGIO ECHEVERRIA GARCIA** en representación de la Municipalidad de San Joaquín, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director (PT) don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

**1. PRESUPUESTO PROYECTOS DE INGENIERIA
VIAS**

N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	ANCH O (m)	LARG O (m)	ARE A m2	PROY. ING. (\$)
1	CONHABIT	PASAJE POLONIA	FONDO NORTE - FONDO SUR	3,0	120	360	288.000
Emisión Dcto.							130.000
Sub-Total							418.000
2	V. ARAUCA	PASAJE ANGOL	PASAJE CURARREHUE - PASAJE PUCON	3,0	52	156	124.800
Emisión Dcto.							130.000
Sub-Total							254.800
3	J. GOULA	PASAJE MELINKA SUR	LAS INDUSTRIAS - PASAJE QUELLON	3,4	49	167	133.280
4		PASAJE MELINKA NORTE	LAS INDUSTRIAS - PASAJE QUELLON	3,0	49	147	117.600
Emisión Dcto.							130.000
Sub-Total							380.880
5	LAUTARO	PASAJE CARLO MAGNO	PASAJE PERICLES - PASAJE GRACIANO	3,0	76	228	182.400
Emisión Dcto.							130.000
Sub-Total							312.400
6	STA. ROSA	PASAJE PINTOR MURILLO	DEPARTAMENTAL - PJE PINTOR MURILLO	3,0	190	570	456.000
Emisión Dcto.							130.000
Sub-Total							586.000
7	ESMERALD A	PASAJE LINARES	PJE PILMAIQUEN - PJE RIO BAKER	3,0	79	237	189.600
8		PASAJE LINARES	LAS INDUSTRIAS - PJE PILMAIKEN	6,0	183	1.098	878.400
Emisión Dcto.							130.000
Sub-Total							1.198.000
9	V. NAVARRO	PASAJE EL VOLCAN	YALTA - BARRERA DE CONTENCION	3,0	60	180	144.000
Emisión Dcto.							130.000
Sub-Total							274.000
10	J.E. BELLO	PASAJE PINDANPULLI	LAS INDUSTRIAS - PASAJE PALQUI	3,0	114	342	273.600
11		PASAJE PUREO	LAS INDUSTRIAS - PASAJE PALQUI	3,0	98	294	235.200
12		PASAJE DALCAHUE	QUEILEN - PASAJE YAL	3,0	90	270	216.000
13		PASAJE MELLAHUE	PASAJE MUTICO - PASAJE ICA	3,0	65	195	156.000
14		PASAJE CHONCHI	VECINAL- PASAJE ICA	3,0	87	261	208.800
15		PASAJE LECHUAGA	PASAJE LLAUCO - PASAJE LINLIN	3,0	39	117	93.600

16		PASAJE ESCIPION	C. MENA - PASAJE PEDRO SARMIENTO	3,0	48	144	115.200
Emisión Dcto.							130.000
Sub-Total							1.428.400

17	LAS INDUSTRIAS	PASAJE GUSTAVO DE CAMPAÑA	PIRAMIDE - C. PEREZ DE ARCE	6,0	59	354	283.200
Emisión Dcto.							130.000
Sub-Total							413.200

TOTAL \$	5.265.680
-----------------	------------------

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$5.265.680.- gasto que será financiado por la Municipalidad de San Joaquín, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal Nº 215-31-01-002-000-000.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTOR
LUÍS ALBERTO PIZARRA SÁLDIAS
GÉOGRFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU METROPOLITANO
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLES
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
AVENIDA SANTA ROSA 2.606
SAN JOAQUÍN



NURY RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

10 JUL 2014

NO AFECTA PRESUPUESTO